

SE SUSCRIBE:  
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Para Cádiz llevados á las casas ..... 18  
Recogiendolo en el despacho..... 12  
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1842.

## Historia de la semana.

La crónica política y parlamentaria de los sucesos de cada semana que tenemos costumbre de escribir, no puede menos de resentirse algunas veces de la falta de interes é importancia de los acontecimientos. Si la circunstancia de ser pálida y monotonía la historia de un pueblo, fuera indicio seguro de la paz y felicidad de sus habitantes, como se ha dicho mil veces, muy venturosos y afortunados deberíamos de haber sido los españoles en estos últimos dias. Por desgracia, no es tan segura la prueba, pudiendo serlo algunas veces de postracion y desaliento, lo mismo que lo es en otras ocasiones, de tranquilidad y de bonanza.

De todas suertes, no tenemos hoy que consignar en nuestra crónica, sino esa serie de interpelaciones incesantes, esas discusiones interminables, esa lucha no interrumpida entre el ministro de Hacienda que se obstina en permanecer en su puesto, y los diputados que tan singular empeño manifiestan por desalojarle. A una reconvenccion sigue otra: á un embarazo otro mayor. El ministerio de Hacienda se ha trasladado al salon de las Cortes. Primero es una proposicion del señor Montañas para que el gobierno presente datos numerosos acerca del actual estado de la deuda pública. En seguida el señor Escorial, unido con otros diputados, pidió que sin dilacion se entrase en el exámen parcial de los presupuestos. Y antes de terminar aquella sesion, el señor Sanchez Silva interpeló al gobierno, acerca de la suspension en el Senado de las discusiones sobre supresion de varios arbitrios y entre ellos el del fiel medidor; proyecto aprobado en el Congreso, y del cual habia dejado de ocuparse el

otro cuerpo colegislador á propuesta del ministro y contra lo que la Constitucion terminantemente dispone.

Ni aun los mismos funcionarios que dependen de su ministerio se compadecen de la triste situacion del señor Surrá, como lo demuestra el ejemplo del señor Calatrava (don Ramon) cuya proposicion sobre cuentas corrientes y atrasadas, es poco menos que un voto de censura. En los mismos momentos en que se discutia este asunto en el Senado, se suspendia en el Congreso, por estar el señor Surrá ausente, la discusion de otro dictámen de la comision de cuentas, hostil tambien contra el ministro de Hacienda.

El dia siguiente tuvo que sostener el señor ministro un largo y reñido combate con varios diputados que solicitaban la presentacion inmediata de un proyecto de ley sobre arreglo de la deuda interior. A pesar de la eficaz ayuda de su modelo y Mecenas el señor Mendizábal, y de los discursos con que le defendió y sostuvo el presidente del consejo, hubo el señor Surrá de transigir, conformandose con que se aprobara una proposicion redactada en términos imperiosos y exigentes. Con poco se dió por satisfecho el ministro de la corona. Se pedia en la primera proposicion acordase el Congreso que el gobierno presentara á la mayor brevedad el proyecto: y en la que fué votada que se escitara al gobierno para su presentacion. Pero como si hubiese dolido á los diputados tan mezquina victoria, hubo de comprarla cara el señor Surrá. El señor Sagasti se levantó acto continuo, pidiendo que se alargase cierto plazo para la redencion de censos y foros. El señor Posada le interpeló ó mejor diremos le reconvinó por el atraso que sufrían en sus pagas las

tropas que guarnecen las islas Baleares. Aprovechóse de la ocasion que se le presentaba el señor Muñoz Bueno y dejó caer sobre el gobierno el peso de sus amargas censuras. En esta ocasion fué cuando dijo el señor ministro para disculparse que desde 1800 acá estamos viviendo de trampa. Extrañas palabras en boca de un ministro, con las cuales se ha grangeado la burla de los periodistas y los cuentos de un novel diputado.

Concluyó aquella sesion sin que hubieran tenido término las interpelaciones: hubo de suspenderla el presidente del Congreso compadecido de la posicion del ministro, cuyas veces estaba supliendo en el Senado, mientras tanto, su cólega de la Gobernacion. Peor fué en la siguiente la suerte del desventurado financiero: comenzó el señor Vadillo interpelandole con motivo de las reclamaciones que ha hecho el ayuntamiento de Cádiz, acerca de la renta de la sal, manejada hoy por una empresa con la cual se supone unido al ministro por razones de amistad y de compromisos. Siguió al señor Vadillo su compañero de diputacion el señor Lacoste, que redoblando sus golpes, reconvinó al ministro de Hacienda, en primer lugar por ciertos abusos de la empresa de aguardiente, y despues por la paralización en que se encuentran los expedientes sobre cesion de conventos. La primera de estas interpelaciones fué reforzada por el señor Sanchez Silva y la segunda por el señor Fontan.

Preciso es confesar que no todas las amarguras experimentadas en estos últimos dias por el señor ministro tuvieron origen en las provocadoras interpelaciones de los diputados. No pocas han sido ocasionadas por un proyecto de ley presentado por S. E. y cuyo objeto es dilatar el cumplimiento de

## ROBERTIN.

### Revista teatral.

Todo en este mundo tiene su época de movimiento y de agitacion, y apenas podrá hallarse clase alguna de la sociedad humana que á tiempos no se vea obligada á salir de su vida comun y de su acostumbrado paso por efecto inherente á su misma ocupacion ó destino. He aquí lo que sucede periódicamente á los actores no bien llegan las últimas semanas de Cuaresma. Diligencias, galeras, mensagerias, vapores, bagajes y acémilas, todo esto llena los caminos, los mares y las trochas conduciendo de un extremo á otro de España actores contratados, actores que se quieren contratar, empresarios, autores, y en fin, cuanto toca y atañe á la musa Talía y á sus innumerables dependencias desde los coliseos de la corte hasta la mas ruin compañía de la legua. Llega finalmente la Semana Santa, cada cual, bien ó malencajado en su lista, se instala en el punto que le ha depurado su estrella, y ora acomodándose al seguro presupuesto de la quincena, ora rumiando el dudoso cuartaron, desenvaina sus papeles y se prepara á continuar la tarea de otro año, ni mas ni menos que espera habrá de serlo por todos las que Dios le dé de vida y de salud.

Tras de todo esto entramos en la Pascua de Resurreccion del presente año de gracia, y ambos teatros echaron á volar programas y listas, lo propio que habrá acontecido en los demas del reino. Hecho el reclamo se abren las oficinas, se organizan los abonos, se confeccionan funciones y se levanta el telon acá y allá con las mejores esperanzas de honra y provecho para la temporada artística que se inaugura. Aquí entra ya el juicio del público, y á fuer de parte integrante de él, aquí entra tambien el mio, espresado segun he concebido, y concebido segun Dios me dé á entender, que es cuanto puedo decir en disculpa de mi falibilidad, así para hoy como para el dia de mañana.

Representóse en el Balon el primer dia el drama de D. Miguel Agustin Príncipe, titulado „Cerdan“; pero es el caso que aquella tarde hubo toros, y no cupieron en un saco Montes y el Justicia de Aragon. Lástima es por cierto que nosotros los que nos proponemos el verlo todo no tengamos tres ó cuatro cuerpos para casos como este; pero en fin, si se llegase á repetir, entonces entrará en colada, salvo otro incidente que lo impida. Parece sin embargo que agradó al público, el que hizo presentar á los actores en la escena, una vez corrido el telon.

„La Batelera“, egecutada el segundo dia, es una graciosa comedia de Breton, y que ganaria un ciento por ciento si se le rebanase á cercen todo el último acto, ni mas ni menos que le acontece á la del mismo autor

cuyo título es „una Vieja.“ La batelera, protagonista del drama, empieza por contar á una amiga el sueño que habia tenido la pasada noche, en el cual se le representó al vivo que un capitán habia de ser su amante. El tal sueño era por cierto harto menos intrincado que los de Faraon interpretados por el casto José, y de seguro el encontrar un capitán en Guipuzcoa durante la pasada guerra no era asunto muy difícil. Con semejante predisposicion moral claro es que las primeras charreteras con que topó le parecieron de molde para que en ellas se cumpliese su horóscopo: al oficial no hubo tampoco de parecerle la chica mal pellejo para incluirlo en la racion de etapa, y con elementos tales nos hallamos al principiar el segundo acto con que la batelera habia hecho averia gruesa en la ria, y que el militar, despues de haber llevado á cabo todas las consecuencias del sueño proemial, se habia convertido en el Eneas de aquella vascogada Dido, abandonándola no sé yo donde para marchar él á unirse con su regimiento en Navarra. De venta en venta y de cantina en cantina viene nuestra protagonista á dar en una en la que topa con el antiguo novio suyo, antes pescador y ahora sargento primero de la compañía del amigo de marras, el cual, á pesar de los desdenes recientes de la muchacha, estaba siempre testarudamente enamorado á fuer de buen vizcaino. Ella, cuya sola idea en esta peregrinacion era el advertirle el pa-

lo ofrecido á los pueblos con respecto á los créditos de suministros. Evidente es que semejante dilacion, sobre ser injusta, sobre ser gravosa para los pueblos con todo extremo, seria un quebrantamiento lamentable de la palabra solemnemente empeñada. Son poderosas, por consiguiente, y no pocas las razones en que los diputados de la oposicion se fundan.

No deja por eso de parecer estremada la dureza con que tratan al gobierno. El señor Burriel sobre todo ha manifestado una animosidad cuyo origen se atribuye generalmente á motivos que distan mucho de ser desinteresados. No era en verdad, el proyecto sobre papel de suministros lo que se discutia, era en general el sistema del ministro, su conducta, su administracion desde que se hizo cargo de la secretaría.

Debemos ser francos; entre tantos ministros como en este importante y difícil departamento de la administracion pública han hecho alarde de su profunda incapacidad, ninguno se ha mostrado tan inepto, tan inferior á su alto y arduo cargo, como el señor Surrá. Ninguno ha escitado una oposicion tan viva y tan fundada: ninguno ha recurrido á expedientes tan miserables: ninguno ha manifestado tanta falta de habilidad aun en el uso de esos tristes arbitrios con cuyo auxilio se logra salir del apuro de un momento, gravando con cargas onerosísimas al porvenir.

El artículo primero del proyecto de ley ha sido aprobado por una mayoría que se acerca á la unanimidad. Pero el *Eco del Comercio*, periódico del actual orden de cosas, si bien muy opuesto al ministro Surrá, observa oportunamente que esta votacion es de todo punto insignificante y que la verdadera base fundamental del proyecto es el segundo artículo. Dudoso es el éxito: pero aun cuando sea en esta ocasion favorable al ministerio, no por eso dejará de ser grande la influencia de estas discusiones, las cuales no sólo entorpecen la accion del gobierno y le debilitan, sino que son presagio cierto para mas adelante de una oposicion terrible y borrascosa.

Por nuestra parte, completamente extraños á los partidos militantes y á las ambiciosas pasiones que los conducen, vemos con el mayor sentimiento desconocidos por el ministerio todos los principios de buena administracion y olvidadas por los diputados todas las reglas y prácticas del gobier-

rentesco al capitán con un cuchillo de á tercia, halla la suya al verle, pero es el caso que se desmaya, que tocan generala, que sale á batirse el regimiento, y que el don Fulano Bureba vuelve gravemente herido á la cantina donde el capellan lo casa con la batelera (sin artículo mortis), cayendo aqui el telon del tercer acto. En el cuarto aparece ya en convalescencia, si bien mas que medianamente arrepentido de su plebeyo casamiento, mientras la novia se da á los diablos, porque aun cuando ha consentido en la boda, ha sido por dejar puro su honor con el remiendo de las bendiciones, pero á quien ama es al sargento por derecho de antigüedad de servicios. En esto el hermano de una viuda á la que el capitán habia dado palabra de casamiento, llega allí, lo desafía por el chasco fraternal, y lo mata: con lo que esta otra viudita de Pasages queda en aptitud legal de trocar las charreteras de oro por las ginetas de seda; pequeña correccion de su sueño, y desenlace feliz de sus dobles amores.

Las gracias y la soltura del diálogo son las prendas que campean en esta comedia, así como en las demas del señor Breton. En cuanto á los caracteres, hay de todo. La batelera es algo mas romántica de lo que fuera razon en su egercicio. Es una Angela de Damas, cediendo al poder de fascinaciones, y arrastrada al deshonor, no por ninguna pasion que lo disculpe, sino solo por las fantasmas de un sueño. Es decir; que se propuso buscar

no parlamentario. Poco han adelantado los proyectos de ley relativos á la facultad que se trata de conceder á las diputaciones de provincia, de levantar arbitrios para armamento de la Milicia. Por una mayoría de tres votos quedó aprobado el artículo 2.º del proyecto de ley para su movilizacion.

Nada importante hemos encontrado en los periódicos recibidos por el vapor *Lady Mary Wood*. Los de Londres alcanzan al 2 del corriente: los de Paris al 31 de Marzo.

En uno de nuestros próximos números insertaremos una revista estrangera. Mañana publicaremos las noticias de Lisboa.

FONDOS ESPAÑOLES EN LONDRES EL DIA 2 DE ABRIL.

|                   |              |
|-------------------|--------------|
| Deuda activa..... | 24 5/8 á 3/4 |
| diferida.....     | 12 1/8 á 3/8 |
| pasiva.....       | 5 1/4 á 3/8  |

## CONGRESO.

### CONGRESO.

Session del dia 1.º.

Se abrió á las doce y cuarto.

A primera hora se sortearon las secciones por ser primer dia de mes.

Tres interpelaciones se hicieron al señor ministro de Hacienda. La primera por el señor Vadillo, anunciada ya en la última sesion, sobre los abusos que se cometen por la empresa de sales en la provincia de Cádiz; las otras dos por el señor Lacoste sobre abusos tambien de la empresa de aguardientes, y sobre falta de cumplimiento de la órden expedida el año de 40 para que se destinen ciertos conventos á objetos de utilidad pública.

La primera de estas interpelaciones fue aplazada por el señor ministro, y por lo tocante á las del señor Lacoste, dijo S. S. que el gobierno cuidaba de hacer que se cumplieran los reglamentos por parte de la empresa de aguardientes; y que los conventos se han destinado hasta con prodigalidad á objetos de beneficencia y utilidad pública.

En la última de estas interpelaciones tomaron parte los señores Fontan y Alonso, lamentándose del abandono en que se hallan la mayor parte de estos edificios. Con motivo de esta discusion mediaron entre estos dos diputados algunas personalidades á que se puso término, acordando el Congreso que se pasara á otro asunto.

Se aprobaron en su totalidad los proyectos de ley de autorizacion á las diputaciones para imponer arbitrios con destino al equipo y armamento de la Milicia; y el de movilizacion de la misma.

A peticion del señor Burriel se leyeron los documentos que remite el gobierno sobre el uso que ha hecho de la autorizacion concedida por la ley de 14 de Agosto de 1841.

Pasóse á la órden del dia, y se puso á discusion el dictámen de la comision encargada de examinar la co-

un capitán que lo realizase, y al primero que halló á mano dijo "este es mi hombre." El sargento Pablo es vizcainamente honrado, noble caracter y de efecto. Pero sobre todo el personaje mas original y mejor dibujado es su amigo el otro sargento, dueño de la cantina, y cuya muger se le habia desertado con un comisario de guerra, al cual compadecia de todo corazon el abandonado marido.

Bastante regular fué la egecucion de esta comedia, porque ella está en las facultades de la compañía. No nos disgustó la señora Rodriguez; sabe en general bien su papel, y esto es una ventaja; pero quizá esa es la razon de que se precipite mucho á veces; defecto facil de corregir, y que la hará ganar mucho. El señor Cisneros no carece de medios: dice bien, y parecenos que tiene aplicacion y buenos deseos de adelantar. Diremos tambien á este que se precipita en la accion y en el decir, lo que le hace tropezar mas de lo que debiera. El sargento de la muger extraviada fué desempeñado con notable acierto por el señor Moreno. El papel del señor Navarro es de aquellos que no tienen mucho jugo, porque estos engañadores y gente mala, cuando la maldad no es de mayor cuantia, como el Werter de la Huerfana de Bruselas, son en la escena caracteres de poca importancia. Sin embargo, el actor lo comprendió bien, á lo que nos parece.

Dióse aquella noche por fin de fiesta la pieza en un acto "Atras, ó la muger centinela." Es esta una de

municacion del gobierno para que se suspenda hasta fin de Marzo de 1843 la admision de los documentos de ministros en pago de contribuciones.

La comision opina que se suspenda esa admision, fijando en los artículos del proyecto el modo y forma con que esta suspension haya de hacerse.

Impugnó la totalidad el señor Sanchez de la Fuente contestándole los señores ministro de Hacienda y Uzal por la comision. Tambien habló en contra el señor Rodriguez (don Faustino).

Susjendióse esta discusion, y despues de acordar al Congreso que continuaran abriéndose las sesiones á las doce, y que mañana se reunirá en secciones, se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

## NOTICIAS DEL REINO.

### Noticias oficiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.—Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, usando de la prerogativa que espresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del consejo de ministros, vengo en nombrar senadores por la provincia de Leon á Don Nemesio Fernandez y á D. Rodrigo Valdés Bustos, en reemplazo el primero del marqués de Astorga, y en el de D. Francisco Vereca y Cornejo el segundo, por la de la Corna á D. Martin José Inarte, en reemplazo de D. Tomas Ladron de Guevara; y por la de Lérida á D. Juan Gutierrez, en el de D. Ramon Bagá, que renunció. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1842.—El duque de la Victoria.—A. D. Faundo Infante.

MADRID 4.

—Del *Patriota* de anoche tomamos lo siguiente:

Ha llamado hoy la atencion un artículo que inserta el *Correo*, referente á un tesoro encontrado en el derribo de una casa de la calle de Carretas, mezclando en su relato á la autoridad superior política de la provincia, agena de todo punto á semejante negocio. Hemos procurado averiguar la verdad, y resulta, que ni el arquitecto que dirige dicha obra dió cuenta del hallazgo al Exmo. Sr. gefe político de Madrid, ni que este interviniera en nada de cuanto el *Correo* supone. Si es cierto el encuentro del espresado tesoro, los obreros se lo habran repartido, ó la autoridad competente habrá tomado cartas en el asunto.

—Nos dicen de la sierra Almagrera.

Dias pasados quedó un inteliz sepultado á mas de cien varas de profundidad en el pozo que nombra la Liebre. Es la primera desgracia que ha tenido lugar en esta sierra; el desgraciado estaba trabajando el ensanche para colocar el segundo torno, y se desprendió del techo una enorme masa de roca que lo hizo una chafía.

—Del *Luz* del 30 copiamos lo siguiente. Nos escriben de Tolosa con fecha 25. A las dos de la tarde de hoy ha llegado á esta ciudad procedente de Bilbao por el camino de Azpeitia el mariscal Rodil,

aquellas infinitas producciones del teatro frances, que si bien pueden gustar por allá, lo que es aquí ni huelen ni hieden, como suele decirse. Un rey de Prusia haciendo centinela para coger á su hijo que no se queria casar, y una muchacha que toma el fusil de su novio mientras él va á emborrachar á su padre para que consienta en la boda, no dejan de ser unas solemnísimas mujaderías por mas que esten salpimentadas con algun lance cómico, ó con alguna agudeza. El señor Navarro (D. José) desempeñó el papel del rey con el acierto é inteligencia que acostumbra.

La concurrencia ha sido en general abundante en este teatro, y háse visto alguna enmienda en esto de fumar en las lunetas; cosa que me parece bien, y aun me pareceria mejor si desapareciera del todo esa picaresca costumbre. Proyectáanse funciones nuevas; vase á poner en escena el Terremoto de la Martinica y otras comedias de espectáculo. Mucho me alegraré que entre col y col me den alguna de magia, y conmigo no faltarán otros mas que se alegren tambien.

Otro dia hablaremos del Principal, y de la brillante compañía, que ya para entonces habrá hecho su total exhibicion. Tambien continuaremos en tiempo y lugar oportunos nuestra interrumpida revista dramática.

F. F. A.

acompañado de un numeroso estado mayor y de una fuerte escolta de caballería. Algunos dicen que se volverá pronto á San Sebastian para continuar su revista, y otros pretenden por el contrario que piensa establecer aquí su cuartel general. Anunciase tambien una concentracion de tropas en estas cercanias, cuyo número hacen subir á 8 batallones de infantería y 8 escuadrones de caballería. Me es imposible en este momento averiguar la exactitud de todos estos rumores, pero es lo cierto que estamos hoy abrumados con la carga de alojamientos.

—Acerca de la denuncia de un artículo que insertó el *Constitucional*, de Barcelona, contra el rey de los franceses, dice el mismo periódico entre otras cosas lo siguiente.

«Ayer, Sabado, se sortearon los jueces de hecho que han de declarar si ha lugar ó no á la formación de causa contra el artículo de nuestro periódico, denunciado de real orden, española, por suponerse ofensivo al rey de los franceses. Ningun recelo nos da la determinacion del jurado, pues que ya de antemano la consideramos favorable, con mayor motivo cuando el mismo fiscal de imprentas no habia creído el artículo digno de ser denunciado: y tampoco debia haberse hecho, porque considerandose el rey de los franceses, en España, como un simple particular (salva su clase) debia haber sido él, ú otro en su nombre, el denunciador, como lo hace todo ciudadano que se cree ofendido por algun artículo de los periódicos; y no haber venido la denuncia por el conducto en que se apoya el fiscal y de que nosotros nos quejamos.

—Los periódicos de Paris del 29 de Marzo carecen de interes. La cámara de diputados ha continuado en su última sesion la discusion de la ley de canales habiendo sido aprobados muchos artículos.

El *Nacional* copia de un periódico ingles del 28 una carta de la Habana del 10 de Febrero, en la que se dice que los negros de la Jamaica, segun el rumor público, habian asesinado á todos los habitantes blancos de esta isla; pero que por un espreso llegado por Santiago de Cuba se han recibido noticias menos alarmantes pues se reducen á decir que los negros de la Jamaica han atacado á los habitantes blancos los cuales se habian unido con la guarnicion y se habian refugiado en un pequeño fuerte.

Habiéndose informado el gobernador de Santiago de estos hechos, pidió al gobernador Valdes, capitán general de Cuba, fuerza suficiente de tierra y mar para impedir el desembarco de los negros de la Jamaica en esta isla, y el señor Valdes le envió inmediatamente 350 hombres de caballería. Saldrá ademas para Santiago una escuadrilla compuesta de una fragata, dos corbetas y dos buques de guerra de vapor con 1,000 hombres de infantería.

SEVILLA 5 de Abril.

El sitio manchón del Castillejo, en el término del Pedroso, ha sido incendiado, y aunque el daño no ha sido de consideracion, se instruye sumaria.

==

Ayer se efectuó en la Lonja el convite que los sergontos de la brigada de la M. N. tenían preparado para los de la misma clase, de todos los cuerpos del ejército que se hallan de guarnicion en esta plaza.

Hubo en la comida 230 cubiertos y asistieron á la mediacion de ella los señores gefe político y alcalde primero constitucional: la música del 2.º batallón de la milicia estuvo tocando mientras duró, reinando la mayor cordialidad, franqueza y armonia entre los convidados.

Concluido el festin patriótico, con la música á la cabeza, fueron en rigorosa formacion al alojamiento del Exmo. Sr. Capitan general, y subió á felicitar á S. E. una comision. Despues se trasladaron todos al café de S. Fernando, desde cuyo punto salieron en la misma forma hasta la plaza del *Duque de la Victoria*, donde se disolvió la reunion.

IDEM 6.

Ayer notamos bastante desorden en las confirmaciones que se hicieron en la parroquia de la Magdalena, pues para contener la gente hubieron de acudir los agentes de seguridad pública con 30 hombres; este desorden proviene de no acotar un sitio espacioso con bancos, en el cual se coloque el prelado que administra el Sacramento, y no permitir la entrada en aquel recinto, sino al que hubiere de confirmarse y sus padrinos, señalando un punto de entrada y otro de salida, para evitar la confusion y algazara que hubo ayer en dicha iglesia.

—En la madrugada del dia 4 fueron acometidos por dos hombres escoteros en el término de Guillena unos arrieros que se hallaban en prado, al sitio Car-

tera del Caballo: los agresores fueron recibidos á tiro y pues en su huida á los pocos disparos que se les hicieron.

El celo y guarda de campo del cortijo de Casabianquilla, Bernardo Fernandez, observó la direccion que llevaban estos matadores y habiendolos dado alcance consiguió encerrarlos en el ventorrillo de la Encrucijada donde les intimó se entregasen. A las preguntas que les hizo contestaron llamarse Manuel Molina Rubio y Francisco Galvez Mulero desertores del pradio de la cacería de Bonanza al Puerto, el dia 31 de Marzo. Acto continuo fueron llevados á presencia del señor alcalde constitucional del pueblo de Guillena, quien dispuso que por tránsitos de justicia fuesen remitidos á esta capital á disposicion del señor gefe superior político, y habiendo llegado en la mañana de ayer, han sido dirigidos á su destino por orden de dicha autoridad.

### Continúa el proyecto de ley sobre sistema tributario presentado al gobierno en Setiembre último por la comision nombrada al efecto.

Art. 8.º La contribucion sobre los bienes inmuebles recaerá precisamente donde estos radiquen y sobre las industrias ó profesiones donde estas se ejerzan. Las diputaciones provinciales cuidarán de que á los propietarios forasteros no se les recargue mas que en la proporcion que corresponda á los residentes en los pueblos.

Art. 9.º Los ayuntamientos nombrarán una comision bajo su responsabilidad que forme el amillaramiento de cada pueblo valendose de los trabajos que tengan para el repartimiento de las contribuciones de cuota fija y demas datos que estimen oportunos. Hecho el amillaramiento se fijará por término de ocho dias en un paraje público para que los agraviados puedan hacer sus reclamaciones; y oidas y determinadas se formará un libro en que se ponga con la debida formalidad y expresion segun el modelo que hará el gobierno la renta ó utilidades de cada contribuyente sin escepcion. De este libro se mandará una copia literal al intendente de la provincia y segun él se repartirá la contribucion directa con entera igualdad proporcional entre cuantos resulten sujetos á este impuesto.

Art. 10. De los agravios que se originen en la designacion de rentas ó utilidades entenderán en primera instancia los ayuntamientos y definitivamente las diputaciones provinciales. Las reparaciones solo producirán efectos para los repartos sucesivos á no proceder de malicia, en cuyo caso subsanarán al agraviado los repartidores y los concejales del perjuicio que le hayan causado.

Art. 11. La cuota de cada pueblo se entregará íntegramente en la tesorería de provincia por tercios vencidos bajo las responsabilidades de los ayuntamientos y estos caso de haber partidas fallidas harán un repartimiento adicional con la previa aprobacion de la diputacion provincial.

Art. 12. La cuota que corresponda á cada ayuntamiento en la contribucion de consumos se sacará por un impuesto sobre los artículos que se vendan en cada pueblo para su consumo en él.

Art. 13. Las diputaciones provinciales ó en su defecto las contadurias de provincia señalarán los artículos sobre los cuales ha de recaer el impuesto y la cuota que se ha de exigir sobre cada uno de los artículos en toda la provincia publicándose uno y otro en el *Boletín oficial*. Los granos y harinas de toda especie no podrán ser gravados con ningun impuesto en el consumo.

El gobierno queda autorizado para que, cuando lo gradúe oportuno y con vista de lo que determinen las diputaciones respectivas sobre los artículos que han de pagar la contribucion de consumos y su recargo, pueda formar una tarifa general para toda la nacion.

Art. 14. No estarán sujetos á la contribucion de consumos los artículos que se empleen en las fábricas como primeras materias para producir otros ó darles nueva forma, ni lo que se venda por mayor en un pueblo para extraer de él debiendo tomar medidas oportunas los ayuntamientos para que no se cometan fraudes á la sombra de esta proteccion concedida al comercio é industria.

Art. 15. Los ayuntamientos elegirán para hacer efectiva la contribucion de consumos el medio de establecer el abasto de las especies sobre que recaiga el impuesto ó el de exigir este sin estancar la venta de aquellas especies. En este último caso el arrendador exigirá el derecho señalado sobre los

artículos que se consumen en el pueblo, y una vez pagado el derecho quedará libre la facultad de vender por mayor y menor.

Art. 16. Los ayuntamientos verificarán un único remate público el primer Domingo de Diciembre de cada año con las seguridades que estimen oportunas como responsables de entregar por tercios en las tesorerías de provincia la cuota del importe de la contribucion de consumos sacada por cualquiera de los métodos señalados en el artículo anterior.

Art. 17. Los ayuntamientos remitirán en todo el mes de Diciembre á la intendencia testimonio del remate para el año siguiente ó del acta en que conste que no ha habido postor y que queda en administracion.

Art. 18. Si el remate escudiese de la cantidad señalada al pueblo, el excedente ingresará en los fondos del ayuntamiento para las atenciones municipales debiendo darse cuenta de la inversion de dicho excedente á la diputacion provincial. De no producir el remate ó administracion lo necesario para cubrir el cupo de la contribucion de consumos, se exigirá la diferencia por medio de repartimiento en la misma forma que se verifique para el cupo de la directa, pero con la circunstancia de no incluir en él que se haga para completar la contribucion de consumos á los hacendados que no sean vecinos del pueblo en que tenga lugar el repartimiento, pues que la satisfacen en el de su domicilio.

Art. 19. Las diputaciones provinciales formarán y circularán á los ayuntamientos insertándolo en el *Boletín oficial* un modelo que contenga las condiciones generales con que han de celebrar los remates del impuesto de consumos sin perjuicio de que ademas de ellas puedan los mismos ayuntamientos establecer las que la localidad de cada pueblo haga necesarias ó convenientes. De los casos de fraude ó contravencion á las indicadas condiciones conocerá sin apelacion el primer alcalde constitucional.

Art. 20. Si algun pueblo prefiriese dejar enteramente en libertad los artículos de consumo y pagar este impuesto por el método directo con arreglo á los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta ley, quedan los ayuntamientos facultados para hacerlo dando aviso de ello al intendente de la provincia. En el repartimiento que con este motivo se haga no se han de comprender los hacendados forasteros como se dispuso para el caso de que trata el art. 18.

(Se continuará.)

### REMITIDO.

De una carta de Liverpool extractamos el hecho siguiente que publicamos con tanto placer cuanto que el autor principal, el capitan Jimenez, es hijo de esta ciudad de Cádiz.

La hermosa fragata española llamada *Querida*, de 600 toneladas, construida en Bilbao en 1841, de pertenencia de los señores Aguirre y Sutor, de dicho comercio y bajo el mando de don Agustín Jimenez, salió de Liverpool con un cargamento de mucho valor para Manila el 16 de Marzo con un tiempo bastante favorable en apariencia. El dia siguiente sin embargo, y ya estando bastante lejos del puerto la fragata, se declaró un temporal terrible segun es propio de estos mares en tiempo del equinocio y despues de haber pasado toda la noche del diez y siete entre los mayores peligros estando muy cerca de la costa, la mar habiéndose levantado de un modo terrible, un golpe de mar que tomó el barco por la popa partió enteramente el timón dejándolo sin gobierno. La posicion de la fragata era tanto más crítica cuanto que apenas distaba una milla de las rocas mas peligrosas que hay en estas costas, y el viento habia aumentado mucho y no quedaba esperanza de poder sacarse de este peligro tan eminente. El capitan Jimenez, sin embargo, con una presencia de ánimo sin ejemplo, animando su tripulacion y con la mayor firmeza en su mando trajo su barco despues de una navegacion de 24 horas sin mas gobierno que lo que podia hacer con el aparejo entre los bancos peligrosos que rodean el puerto de Liverpool, y llegó con felicidad á la boca de este rio donde dos vapores lo llevaron á los diques en medio de la admiracion universal, y así debemos á la brillante conducta del jóven capitan Jimenez la salvacion de uno de los barcos mas elegantes que hemos visto.

CADIZ 10 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA  
Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Juan Guai

